**AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO (LEÓN)**

 **ANUNCIO**

 Este Ayuntamiento, a través del Plan Especial de Empleo aprobado por la Diputación Provincial de León para 2020, tiene prevista la contratación temporal de CUATRO trabajadores inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, bajo las siguientes condiciones y requisitos aprobados por Decreto de Alcaldía de fecha 30 abril.

 **Características de los puestos de trabajo**

* Finalidad: apoyo al mantenimiento de los servicios e infraestructuras municipales, incluyendo la realización de pequeñas obras.
* Tipo de contrato: por obra o servicio a tiempo parcial ( 5 horas , de lunes a viernes).

Se estima una duración aproximada de cinco meses, con un comienzo entre finales de mayo y principios de junio)

* Categoría de los trabajadores: peón
* Retribuciones: Las que resulten del convenio colectivo de Edificación y Obras Públicas, ámbito provincial de León (Código24002005011980)

 **REQUISITOS DE LOS TRABAJADORES**

1. Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
2. Tener cumplidos 18 años en la fecha en la que finalice el plazo de solicitud.
3. **Figurar inscrito en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo no ocupado en la fecha en que finalice el plazo de solicitud.**
4. No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico, o cualquier otra circunstancia que le inhabilite o sea incompatible para el desempeño del puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario de servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

  **BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES :**

1. Por **estar empadronado en el Municipio de El Burgo Ranero** 0,10 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.
2. Por cada mes completo en situación ininterrumpida **como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo** desde la última **inscripción** 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
3. Por **tener el carnet oficial de manipulador de fitosanitarios:** 2 puntos.
4. **Según los trabajos anteriores para el ayuntamiento de El Burgo Ranero** se aplica la siguiente puntuación:
* Parados que no hayan trabajado nunca para el Ayuntamiento de el Burgo Ranero: 3 puntos.
* Parados que lleven seis o más años sin trabajar para el Ayuntamiento de El Burgo Ranero : 2 puntos. Se computan años naturales completos.
* Parados que lleven de tres a cinco años sin trabajar para el Ayuntamiento de El Burgo Ranero : 1 punto. Se computan años naturales completos

Las puntuaciones del punto cuarto son excluyentes, es decir, sólo se valorará el período no trabajado en una de ellas: la de mayor puntuación

1. **Por formar parte el solicitante de una unidad familiar en situación de vulnerabilidad social**: 3 puntos. En el supuesto de que presentasen solicitud dos miembros de la misma unidad familiar sólo se computará la situación de vulnerabilidad a uno de ellos, al que reúna mayor puntuación según el resto del baremo aplicable, salvo declaración expresa de que se compute al otro miembro de la unidad familiar. ***FORMA DE ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL: INFORME DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN***.

 **Se entenderá por unidad familiar a estos efectos:**

* En el caso de matrimonio: modalidad 1.: La integrada por los cónyuges no separados legalmente y , si los hubiere:
* Los hijos menores, los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente y sujetos a la patria potestad, así como los hijos mayores de edad hasta 25 años solteros y que convivan con la unidad familiar.

 ***FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR: INFORME/ CERTIFICADO DE CONVIVENCIA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.***

* En los casos de separación legal ( modalidad 2): La integrada por el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados en la modalidad 1 anterior.
* En los casos de parejas de hecho (modalidad 3) , estas se asimilan a los matrimonios: modalidad 1.

Cualquier otra agrupación familiar distinta de las anteriores no constituye unidad familiar a efectos de la presente convocatoria. No se puede formar parte de más de una unidad familiar.

***En caso de empate en el número de puntos, éste se resolverá a favor del solicitante que figure con más número de días de empadronado en el municipio de El Burgo Ranero***

 **PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

**Plazo para presentar la solicitud:Desde el día 4 mayo hasta las 14:00 horas del día 13 MAYO 2020 ( AMBOS INCLUSIVE )** (Se facilita modelo de solicitud en el Ayuntamiento, que incorpora asimismo las declaraciones juradas ).

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico o mediante la sede electrónica del ayuntamiento, cuyas direcciones constan más abajo.

**Para posibilitar que también puedan hacerlo las personas que carecen medios telemáticos, pónganse en contacto con las oficinas municipales: 987 330023.**

***Documentos a aportar con la solicitud:***

- Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes nacionales de la Unión Europea, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.( original escaneado o fotocopia compulsada)

- Tarjeta actualizada de la inscripción en el Servicio Público de Empleo como demandante de empleo( original escaneado o fotocopia compulsada)

-Carnet de manipulador de fitosanitarios.( original escaneado o fotocopia compulsada)

- Certificado de empadronamiento del ayuntamiento correspondiente. .El ayuntamiento de El Burgo Ranero lo hará de oficio.

- Informe ( en su caso) de los Servicios Sociales de la Diputación Provincial acreditativo de formar parte de una unidad familiar en situación de vulnerabilidad social

-Informe/certificado del ayuntamiento del ayuntamiento correspondiente acreditativo de los miembros que conforman la unidad familiar. El ayuntamiento de El Burgo Ranero lo hará de oficio.

-Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño del puesto de trabajo.

-Declaración jurada haciendo constar que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

-Declaración jurada sobre el tiempo trabajado para este ayuntamiento.

**Los modelos de solicitud y declaración jurada serán facilitados desde las oficinas municipales poniéndose en contacto con las mismas mediante atención telefónica: 987 330023** o podrán ser solicitados mediante correo electrónico dirigido al del ayuntamiento: elburgoranero@gmail.com, asimismo estarán a disposición del público en la sede electrónica del ayuntamiento: https://elburgoranero.sedelectronica.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Burgo Ranero a 30 abril 2.020

EL ALCALDE,

(Fdo electrónicamente al margen)

Fdo.- Gerásimo Vallejo Herreros